



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Chía, Catorce (14) de Julio de dos mil Veintiuno (2021)

Acción de Tutela 251754003003- **2021-0298**

Accionante : TATIANA MARCELA RAMOS PERDOMO

Accionado : COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en providencia de 09 de junio del 2021 y reunidos los requisitos señalados por el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, SE ADMITE, la presente ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por TATIANA MARCELA RAMOS PERDOMO contra COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

En consecuencia Notifíquese ésta admisión a la entidad, comunicándole que dispone de dos (2) días, para pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la tutela y para ejercer su derecho de defensa, para lo cual se le hará entrega de copia del escrito de tutela y sus anexos.

Comuníquese a la accionante esta decisión.

CÚMPLASE

El señor Juez,


JORGE LUIS BARACALDO CHIQUIZA